



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LOHACEMOSMEJOR.COM

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 1
		FECHA: 08/08/2017
		Página: 1 de 3



CSED cir 0082

Valledupar, Cesar 20 de Noviembre de 2020

### CIRCULAR

PARA: Rectores y Directivos de los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados del Departamento.

DE: Pamela María García Mendoza, Secretaria De Educación del Departamento del Cesar.

ASUNTO: **Realización de actos de Graduación de Bachilleres.**

Referente al proceso de graduación de Bachilleres en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales se determina lo siguiente:

- Los establecimientos educativos atendiendo lo dispuesto en su proyecto educativo institucional deben proceder a realizar el proceso de graduación como lo indica el **Decreto 1075 en su ARTICULO 2.3.3.3.18 Graduación** *“Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.”* Por lo anterior, la responsabilidad de los Establecimientos educativos frente a la graduación, es la de otorgarle el título conforme los requisitos y procedimientos estipulados en el sistema institucional de evaluación y lo definido en el Proyecto Educativo Institucional.
- Atendiendo la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria y lo expedido por el Ministerio de Educación Nacional como orientaciones para el manejo de la emergencia por Covid 19 en la prestación del servicio educativo en los niveles preescolar, básica y media en establecimientos educativos públicos y no oficiales con el fin de garantizar la continuidad del servicio a partir de la implementación de metodologías flexibles aplicadas al aprendizaje en casa, el Gobierno Departamental expidió el Decreto N° 000158 de 2 de julio de 2020 por el cual



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
www.gob.cesar.gov.co

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1 FECHA: 08/08/2017 Página: 2 de 3
FORMATO	CIRCULAR	



se crea el Comités Departamental de decisión para retorno a clases de manera presencial, gradual y progresiva en la modalidad de alternancia en los establecimientos educativos del Departamento del Cesar; mediante el cual determina que los establecimientos educativos no iniciaran para esta vigencia con el modelo de alternancia y seguirá desarrollándose la modalidad trabajo en casa y se fortalecerá la implementación de estrategias que permitan que nuestros niños, niñas y adolescentes terminen su año escolar desde su casa y en compañía de sus padres y cuidadores, para garantizar la salud, la vida y el cero contagio a ellos, sus familiares y docentes.

- En la fecha la Nación aún mantiene vigente las medidas de emergencia sanitaria en una fase denominada "Aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y en este sentido, están restringidos los eventos de carácter público o privado que incluyen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que ha expedido el Ministerio de Salud y Protección Social, para ello ha dado las instrucciones a las Secretarías de Salud Departamentales y Locales.

En consecuencia y como una medida acorde con la decisión aprobada por todos los 24 Alcaldes de los municipios no certificados, los directivos docentes, docentes, padres de familia y representante de ADUCESAR, de continuar con el Estudio en Casa, evitando el contacto directo de la presencialidad, preventivamente para evitar la propagación del virus Covid-19, la Secretaría de Educación del Departamento recomienda realizar el acto de graduación de bachilleres con una estrategia no presencial donde se otorgue y se difunda la expedición del título correspondiente, determinando el mecanismo de entrega del mismo.

Esta Secretaria no puede dejar de lado que en los 24 municipios no certificados el contagio aumenta cada día, convirtiéndose el departamento en un ente territorial con incidencias altísimas. Sin embargo atendiendo la flexibilización en la fase de aislamiento selectivo con distanciamiento social responsable, si existiere solicitud y consenso de padres de familia de los estudiantes de grado once y común acuerdo con el consejo directivo para realizar el acto de grado de manera presencial con el previo diagnostico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad (debidamente certificado por la Secretaria de Salud Local y autorizado por el respectivo Alcalde Municipal, donde asume la responsabilidad frente a cualquier contagio o fallecimiento que se diere por la

10



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CÉSAR  
WWW.GOB.GOV.CO

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 1 FECHA: 08/08/2017 Página: 3 de 3



presencia física en estos Actos) se debe elaborar un plan para la realización del acto de graduación con un protocolo de bioseguridad que desarrolle los aspectos relacionados con la normatividad en el marco de la emergencia sanitaria, en especial la Directiva 16 del MEN del 9 de octubre de 2020 y la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los establecimientos educativos deberán remitir al Área de Inspección, Vigilancia y control de la Secretaría de Educación el plan correspondiente para su seguimiento y monitoreo, una vez haya sido aprobado por la entidad de salud local y demás autoridades que toman decisiones en materia de la emergencia sanitaria en el departamento.

Atentamente.

  
**Pamela María García Mendoza**

Secretaría de Educación del Departamento del Cesar

Elaboró: Lilian Paola Ovallos Pérez, Profesional Universitario, Área de Inspección y Vigilancia, SED  
Revisó: Martha Cecilia Araujo Daza, Supervisora de Educación, Área de Inspección, Vigilancia y Control SED  
Revisó: Beatriz Helena Jácome Navarro, Profesional Universitario, Área de Inspección y Vigilancia, SED  
Nombre Carpeta Archivo: Circulares 2020